



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MEDIANTE RENTING, PARA LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

**EXPEDIENTE:** 09/2018

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MEDIANTE RENTING, PARA LA FEMP

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de septiembre de 2018, en la que se procedió a la constitución de la Mesa y posterior apertura de los sobres A y B comprensivos, respectivamente, de la documentación administrativa y memoria técnica correspondientes a las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., RICOH ESPAÑA, S.L.U., ASSECO SPAIN, S.A., IZERTIS, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., DISINFOR, S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A..

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2018, en la que, previa aprobación de la documentación aportada por la empresa DISINFOR, S.L. para subsanar el defecto advertido en su oferta técnica, se procedió a la apertura de los sobres A (documentación administrativa) y B (memoria técnica) correspondientes a la oferta presentada en tiempo y forma por la empresa TEKNOSERVICE, S.L., mediante correo certificado, y con registro de entrada en la FEMP de fecha 24 de septiembre.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de octubre de 2018, en la que, previa aprobación del informe elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos y Organización para la valoración, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rige la presente contratación (en adelante, PCTA), de las ofertas técnicas (sobres B) presentadas por las ocho licitadoras anteriormente citadas, se procedió a la apertura de los correspondientes sobres C comprensivos de la oferta económica de las mencionadas empresas licitadoras.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de octubre de 2018, en la que se procedió a la valoración definitiva de las referidas ofertas de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados 1 y 2 de la cláusula 14 del PCTA, y se acordó proponer al Órgano de Contratación de la FEMP la adjudicación del presente contrato a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., cuya oferta había obtenido la mayor puntuación (81,00 puntos), seguida de las formuladas por ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. (77,55 puntos), DISINFOR, S.L. (77,24 puntos), ASSECO SPAIN, S.A. (74,18 puntos), TEKNOSERVICE, S.L.



(73,33 puntos), BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (63,89 puntos), RICOH ESPAÑA, S.L.U. (50,93 puntos) e IZERTIS (50,00 puntos).

Vistas las Actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas el 23 y el 25 de octubre de 2018 para acreditar que la documentación presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. en cumplimiento de lo establecido en las letras A, B y C de la cláusula 16 del PCTA es correcta.

Por todo cuanto antecede, y en función de las atribuciones que me confiere el art. 38.2 de los vigentes estatutos de la FEMP, aprobados por el XI Pleno Ordinario de la FEMP, y la legislación vigente, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del suministro y mantenimiento de equipos informáticos, mediante renting, para la FEMP, a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., por ser su oferta la que, habiendo obtenido la mayor puntuación, con 81 puntos, presenta la mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la adjudicataria y a las restantes licitadoras la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el Perfil de Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Procédase a la formalización del Contrato, previo requerimiento a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que suponga la suspensión de la adjudicación del Contrato, publicándose asimismo en el Perfil del Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Madrid, a 26 de octubre de 2018

FEMP  
FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Carlos Daniel Casares Díaz  
**Secretario General de la FEMP**